

**PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO**

**ACTA SIMPLE DECLARATORIA PROCESO DESIERTO MISCELANEOS BAJO LA
MODALIDAD DE: COMPRA MENOR**

No. 0123

PROMESECAL-DAF-CM-2021-0071

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Diecisiete (17) días del mes de **Noviembre** del año dos mil veintiún (2021), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **“ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA PARA SER UTILIZADAS EN LOS ALMACENES”**.

CONSIDERANDO:

Que al analizar el Oferente / Proponente: **CREEKVIEW CAPITAL, S.R.L.**, Se pudo determinar que el oferente antes mencionado no tenía en disponibilidad la misma tarima que presento como muestra para participar en el presente proceso y por no haber un segundo lugar se procese a realizar lo que se detalla en el resuelve de esta acta.

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta:

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones **CANCELAR** el presente proceso de Ref: PROMESECAL-DAF-CM-2021-0071, adquisición de tarimas de madera para ser utilizadas en los almacenes.

SEGUNGO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones realizar los aprestos de lugar, para dar apertura a un nuevo procedimiento de Compra Menor, para la adquisición de tarimas de madera para ser utilizadas en los almacenes, para cubrir la necesidad.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones notificar los resultados de esta Acta.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.



Licda. Georgina Victoriano
Moreno de Furniel
Directora Adm. y Financiero (DAF)



Ing. Miguel Ramon Iñiguez
Gonzalez,
Enc. Depto. de Compras y
Contrataciones

